FORTALECIMIENTO DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN.

El proyecto busca que la Caja de la Vivienda Popular se modernice y desarrolle herramientas tecnológicas acorde a las necesidades institucionales para obtener información veraz y oportuna para la toma de decisiones.



Código: 208-TIC-MN-01

Versión: 7

Pág.: 2 de 34

Vigente desde: 05-04-2018



TABLA DE CONTENIDO

1.	El proyecto en la estructura del Plan de Desarrollo Distrital Bogotá Mejor para To	odos 3
2.	Identificación del problema y justificación	4
3.	Antecedentes y descripción de la situación actual	6
4.	Localización	9
5.	Población, zona afectada, grupo objetivo	10
6.	Objetivos del proyecto	11
7.	Estudios que respaldan la información del proyecto	12
8.	Indicadores del proyecto	13
9.	Planteamiento y selección de alternativas	14
10.	Descripción del proyecto	15
11.	Metas del proyecto	17
12.	Beneficios del proyecto	18
13.	Costos de financiamiento	19
14.	Indicadores de evaluación del proyecto	27
15.	Aspectos institucionales y legales	28
16.	Aspectos ambientales	30
17.	Sostenibilidad del proyecto	31
18.	Datos del responsable del proyecto	32
19	Control de cambios	33

Calle 54 N° 13-30 Código Postal : 110231, Bogotá D.C. PBX: 3494520 Fax: 3105684













Código: 208-TIC-MN-01

Versión: 7

Pág.: 3 de 34

Vigente desde: 05-04-2018

Capítulo

1

- El proyecto en la estructura del Plan de Desarrollo Distrital Bogotá Mejor para Todos
 - 1) Plan de Desarrollo Distrital: Bogotá Mejor para Todos
 - 2) **Eje Transversal**: 04 Gobierno legítimo, fortalecimiento local y eficiencia.

Eje transversal	Programa estratégico	Meta PDD	Nombre proyecto de inversión
07 - Gobierno legítimo, fortalecimiento local y eficiencia	44 - Gobierno y Ciudadanía Digital	Optimizar Sistemas de información para optimizar la gestión (hardware y software)	Fortalecimiento de las Tecnologías de información y Comunicación.

Calle 54 N° 13-30

Código Postal : 110231, Bogotá D.C. PBX: 3494520

Fax: 3105684













Código: 208-TIC-MN-01

Versión: 7

Pág.: 4 de 34

Vigente desde: 05-04-2018

Capítulo

9

2. Identificación del problema y justificación

La Caja de la Vivienda Popular, CVP, nació en 1942 con la misión específica de construir barrios populares modelos tendientes a generar espacios integrales de vivienda en el Municipio de Bogotá, con las características sociales de la época. Para ello se definieron procedimientos de compra de terrenos, condiciones de construcción y de venta de los inmuebles desarrollados.

A través de los años ha venido transformado su quehacer y haciendo cada día mucho más relevante su accionar frente a las problemáticas de la Ciudad, por lo que en la actualidad, la Caja de la Vivienda Popular ejecuta las políticas que la Secretaría del Hábitat diseña en los programas de Mejoramiento de Barrios, Mejoramiento de Vivienda, Titulación, Urbanizaciones y Reasentamientos Humanos, mediante la aplicación de instrumentos técnicos, jurídicos y sociales, con el propósito de elevar la calidad de vida de la población de estratos 1 y 2, que habita en barrios legalizados de origen informal o en zonas de alto riesgo no mitigable.

A través de estos programas, la Caja de Vivienda a tiende alrededor de 4.800 personas que por su condición y/o situación acceden a los servicios brindados por la Entidad, es así como los requerimientos de información se hacen más imperantes y precisos que permitan la orientación de los recursos y la toma de decisiones de manera oportuna.

Se ha identificado que la Caja tiene serias debilidades en lo relacionado con la cultura de la información, en la gestión y control de los datos, así como en la infraestructura tecnológica actual, la cual es insuficiente y/o obsoleta, respecto a las necesidades de la Entidad, especialmente en los procesos misionales.

Así mismo, se identifica que no existe una correlación e integralidad de los sistemas de información con los procedimientos y mucho menos una comunicación entre lo misional y lo administrativo, lo cual genera que las herramientas existentes no son eficientes ni suficientes para el desarrollo de una buena gestión.

Los sistemas de información para cualquier entidad se constituyen en un componente esencial en el desarrollo de su quehacer diario y en un instrumento de planeación que suministre datos reales que permitan el logro de las metas propuestas y la toma de decisiones, así como el desarrollo de acciones particulares frente a la insuficiencia tecnológica para implementar un adecuado sistema de producción y apropiación del conocimiento, genera acciones individuales que en casos compiten entre sí, generando informaciones confusas y sin calidad; sumado a la subutilización de los recursos y la generación de lineamientos y prácticas que incentivan el mal uso de la información.

Los anteriores aspectos determinan tomar acciones inmediatas que permitan fortalecer el componente de tecnologías de información y comunicación de la entidad, el no atender las necesidades

Calle 54 N° 13-30

Código Postal: 110231, Bogotá D.C.

PBX: 3494520 Fax: 3105684













Código: 208-TIC-MN-01 Pág.: 5 de 34 Versión: 7

Vigente desde: 05-04-2018 Caja de Vivienda Popular

presentadas para solucionar los problemas presentados en la Entidad en materia de tecnología, causaría que no se cuente con herramientas adecuadas que soporten la gestión y los retos asumidos por la Entidad frente a la Ciudad.

De otra parte, desde la Alcaldía Mayor se evidencia la necesidad de contar con un ente rector en materia de tecnologías de la información y la comunicación por lo cual crea a través del decreto 77 del 29 de febrero del 2012, la Alta Conseiería para las TIC's: Por medio del cual se modifica la estructura organizacional de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá. D.C., "Que por la importancia de esta temática de TIC y su impacto transversal, se hace necesario organizar una oficina de Alta Consejería Distrital de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) como dependencia del más alto nivel, directamente dependiente del Despacho del Alcalde Mayor, encargada de asesorarle en materia de articulación, coordinación y supervisión para impulsar el fortalecimiento de las entidades distritales mediante la aplicación y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, como factor estratégico para el desarrollo del gobierno en línea, la prestación de mejores servicios a la ciudadanía, la consolidación de una ciudad digital e inteligente y la construcción de una Sociedad del Conocimiento, ampliando y profundizando los procesos de participación ciudadana y de democratización de la información".1

Así mismo, el Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos, a través del programa Gobierno y Ciudadanía Digital, proporciona herramientas para que las entidades del Distrito generen mecanismos implementar el concepto de Ciudad Digital (Ciudad Inteligente) a través de la utilización de la tecnología y la innovación como herramientas base de desarrollo y potenciar el intercambio de conocimiento y experiencias entre ciudades, para que el ciudadano sea también innovador y contribuya al cambio de su ciudad, participe en el diseño de los servicios que requieren se les preste y para garantizar un desarrollo digital en línea con la demanda que proviene de ellos mismos.

Calle 54 N° 13-30 Código Postal: 110231, Bogotá D.C.

PBX: 3494520 Fax: 3105684











¹ Decreto 77 del 29 de febrero del 2012.



Código: 208-TIC-MN-01

Versión: 7

Pág.: 6 de 34

Vigente desde: 05-04-2018

Capítulo

3

3. Antecedentes y descripción de la situación actual

La Caja de Vivienda Popular CVP, está conformada por cuatro Direcciones Misionales y dos de carácter Administrativo, las cuales tienen a su cargo diferentes procesos que han ido evolucionando de acuerdo con las necesidades de la ciudad y con las políticas diseñadas para suplirlas.

Es de anotar que la Caja de Vivienda Popular como entidad adscrita a la Secretaría Distrital del Hábitat, ejecuta las políticas que esta última define para el sector y por tanto tiene interacción directa con los ciudadanos y ciudadanas objeto de atención. Además, es responsable de proporcionar soluciones dignas y seguras para el tema de habitabilidad en alto riesgo de la ciudad. En consecuencia, la corresponsabilidad en el mejoramiento de la calidad de vida de poblaciones vulnerables, así como el estímulo a la participación ciudadana, requiere además de recursos financieros, el apoyo de tecnología informática para la gestión y la eficiencia en los servicios que le competen.

De otra parte, la ejecución de estas políticas involucran el intercambio permanente de información con entidades del sector hábitat como el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias, FOPAE; el Fondo Nacional de Vivienda, Fonvivienda; Catastro Distrital; el Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, DSGRCC a través del sistema SIRE; el Sistema Único de Registro de Reasentamientos, SURR; la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos; la Secretaría Distrital del Hábitat; la Secretaría Distrital de Ambiente; la Secretaría de Planeación Distrital; el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, DADEP; Curadurías Urbanas; Alcaldías Locales y empresas de servicios públicos como Codensa y la Empresa de Acueducto de Bogotá; las Juntas de Acción Comunal y los líderes locales entre otros.

Por consiguiente, tanto la prioridad en la atención a la población asignada a la Caja de la Vivienda Popular, como el evidente intercambio de información entre diferentes instancias comunitarias y de administración del Distrito, exigen a la entidad la decisión inaplazable de modernizar su infraestructura de información y dimensionarla de acuerdo con las demandas ciudadanas y de ajuste interadministrativo, mejorando no sólo la calidad de sus servicios sino aportando a los procesos de intercambio de información con otras entidades distritales².

A continuación se presenta el estado actual de la infraestructura tecnológica de la Entidad³:

Calle 54 N° 13-30

Código Postal: 110231, Bogotá D.C.

PBX: 3494520 Fax: 3105684











² Tomado del Proyecto Diseño e implementación del sistema de información misional para la caja de la vivienda popular, presentado al Banco de Proyectos de la Alta Consejería para las TIC, Bogotá, Agosto de 2014.
3 Información suministrada por el Equipo de Sistemas, presentación Comité de Seguridad de la Información, Junio 2016.



Código: 208-TIC-MN-01

Versión: 7

Pág.: 7 de 34

Vigente desde: 05-04-2018

Infraestructura Tecnológica Institucional Plataforma y Servicios – Software

Sistema Operativo

Computadores de Escritorio Microsoft Windows 7 MAC

Servidores

servidores

Microsoft Windows 2008 Server

Linux - Ubuntu

Ofimática

Microsoft Office Pro 2010

Uso Específico

- Autocad3D Max
- Sketchup Pro 2015
- ArcGis
- Access
- IDS (Oracle)
- FoxPro V. 5.0
- Adobe Master Collection
- MagicInfo Carteleras Dig
 - Scala Digiturno
 - Symantec Backup 2014

Sistemas de Información

Administrativo

- * Si-Capital (Versión 2007)
- * Formula Cartera
- * Zaffiro

Misional

- * Encaja (Si terminar)
- * BD Reasentamientos
- * Viabiliza

Infraestructura Tecnológica Institucional Plataforma y Servicios – Comunicaciones

Infraestructura de Red

- Red Cableada Cat. 6 (503 Ptos) Topología Anillo
- Red Wifi 12 A.P.

Telefonía IP

Planta Telefónica Siemens
 2 Canales Primarios ETB
 (30 Lineas/Canal)

Canales de Comunicación

- Internet 12 Mb IFX Networks
 7 Mb ETB
- 7 De Agosto 12 Mb IFX Networks
- Ciudad Bolívar IFX Networks
- Datacenter 12 Mb IFX Networks

Servidores

Serv-Cv1 – Validación C.B

Serv-Cv2 – OAS

Serv-Cv3 – Base de Datos Oracle

Serv-Cv4 – Controlador de Dominio Serv-Cv5 – Controlador Dominio Respaldo

Serv-Cv7 – Base de Datos Cartera

Serv-Cober – Coberturas Catastrales

Serv-Cv9 – Administrador de Licencias Antivirus,

AutoCad, ArcGis, Cola de Impresión

Serv-Cv10 – Administración Robot de Backup

Serv-Cv11 - NAS – Repositorio Información Institucional Virtualización . Encaia

- . Zaffiro
- . Intranet
- . GLPI . Zabbix

Datacenter

Server-1 Linux Hosting Página Web

Server-2 Windows Replicación Bases de datos Misionales

Server-3 Windows
Controlador de Dominio

Calle 54 N° 13-30

Código Postal: 110231, Bogotá D.C.

PBX: 3494520 Fax: 3105684













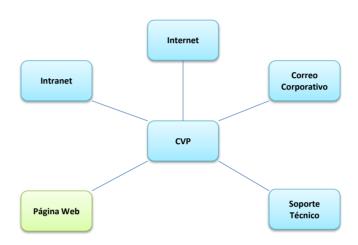
Código: 208-TIC-MN-01

Versión: 7

Pág.: 8 de 34

Vigente desde: 05-04-2018

Infraestructura Tecnológica Institucional Plataforma y Servicios – Servicios



Infraestructura Tecnológica Institucional Plataforma y Servicios – Hardware

AREA	EQUIPO	DE COMPU	го	ESCANER	IMPRESORAS
AREA	ARRIENDO	PROPIAS	ASIGNADAS	ASIGNADAS	ASIGNADAS
DIRECCION GENERAL	0	3	3	2	3
OFICINA DE COMUNICACIONES	6	6	12	1	3
OFICINA DE PLANEACION	11	1	12	1	1
DIRECCION JURIDICA	12	6	18	4	2
DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA Y CID	12	7	19	2	5
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA	12	11	23	3	3
ATENCION AL CIUDADANO	4	9	13	2	2
SUBDIRECCION FINANCIERA	9	18	27	2	2
OFICINA TIC- SISTEMAS SOPORTE- SISTEMAS DESARROLLO		10	10	1	1
OFICINA CONTROL INTERNO	18	2	20	1	1
DIRECCION DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	38	19	57	3	3
DIRECCION DE URBANIZACIONES-TITULACION PREDIAL	62	26	88	3	2
DIRECCION DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS	40	8	48	2	2
DIRECCION DE REASENTAMIENTOS	128	13	141	7	3
TOTAL	352	139	481	34	33

Calle 54 N° 13-30

Código Postal : 110231, Bogotá D.C. PBX: 3494520

PBX: 3494520 Fax: 3105684













Código: 208-TIC-MN-01

Versión: 7

Pág.: 9 de 34

Vigente desde: 05-04-2018

Capítulo

4

4. Localización

Las acciones, actividades y metas desarrolladas en el proyecto de inversión, benefician el desarrollo institucional de la Caja de la Vivienda Popular a través del fortalecimiento, integración e implementación de los sistemas de información y las tecnologías de comunicaciones y su implementación es de carácter Distrital.

Calle 54 N° 13-30

Código Postal : 110231, Bogotá D.C. PBX: 3494520

PBX: 3494520 Fax: 3105684













Código: 208-TIC-MN-01

Versión: 7

Pág.: 10 de 34

Vigente desde: 05-04-2018

Capítulo

5

5. Población, zona afectada, grupo objetivo

Se ajusta la población, grupo objetivo, teniendo en cuenta Ejecución de la población beneficiada por localidad registrada en el FUSS de la presente vigencia con corte al 31 de agosto de 2017.

El carácter administrativo y de soporte estratégico del proyecto afecta a dos tipos de poblaciones.

Tamaño: 125 servidores públicos 471 contratistas.

Descripción: Funcionarios de planta y contratistas de la Caja de Vivienda Popular que requieren y hacen uso de los sistemas de información misional, administrativo, financiero y/o geográfico.

Área afectada: Caja de vivienda Popular Tipo de población: Servidores públicos



Código Postal: 110231, Bogotá D.C.

PBX: 3494520 Fax: 3105684













Código: 208-TIC-MN-01

Versión: 7

Pág.: 11 de 34

Vigente desde: 05-04-2018

Capítulo

6

6. Objetivos del proyecto

General:

Fortalecer, innovar e integrar los sistemas información en la entidad, que permitan tener datos con calidad, oportunidad y confiablidad; garantizando información y comunicación para la toma de decisiones gerenciales, dentro una infraestructura tecnológica adecuada y un soporte integral.

Específicos:

- 1. Modernizar la infraestructura tecnológica de la Caja de la Vivienda Popular.
- 2. Integrar los Sistema de Información de la Entidad para el suministro de información con calidad, oportunidad y confiabilidad.
- 3. Fortalecer, mantener y actualizar los sistemas de información, para garantizar el control, manejo, confiabilidad y calidad de los datos registrados, facilitando la gestión de la entidad en el cumplimiento de su misión.

Mejorar el servicio de soporte a los diferentes actores que utilizan herramientas tecnológicas y de información, cumpliendo con acuerdos de niveles de servicio establecidos.

Calle 54 N° 13-30

Código Postal: 110231, Bogotá D.C.

PBX: 3494520 Fax: 3105684













Código: 208-TIC-MN-01

Versión: 7

Pág.: 12 de 34

Vigente desde: 05-04-2018

Capítulo

7

7. Estudios que respaldan la información del proyecto

Carta Iberoamericana de Calidad en la Gestión Pública. Documento que persigue promover un enfoque común sobre la calidad y la excelencia en la gestión pública y establece principios y orientaciones para la mejora continua. Aprobada por la X conferencia Iberoamericana de Ministros de Administración Pública y Reforma del Estado.

Política de Ciencia, Tecnología e Innovación Bogotá D.C. 2007-2019. "Bogotá Sociedad del Conocimiento" Comisión Distrital de Ciencia, Tecnología e Innovación, Octubre de 2007.

Proyecto Plan de Desarrollo 2016-2020 "Bogotá Mejor para Todos", Eje trasversal Número 4 Gobierno legítimo, fortalecimiento local y eficiencia.

Calle 54 N° 13-30

Código Postal: 110231, Bogotá D.C.

PBX: 3494520 Fax: 3105684













Código: 208-TIC-MN-01

Versión: 7

Pág.: 13 de 34

Vigente desde: 05-04-2018

Capítulo

8

Indicadores del proyecto

Número de controles implementados Total de Controles identificados	*	100	Controles para el registro de Información
Numero proceso de información mejorados a través de desarrollos tecnológicos		100	Procesos de generación de información Mejorados
Total de sistemas de información propuestos a mejorar			
Numero sistemas de información integrados	*	100	Sistemas de información integrados
Total de sistemas de información propuestos a integrar			
Número de sistemas con los que se intercambia información	*	100	Cruce de información con otras entidades
Número de sistemas planeados a interconectar			
Avance en la ejecución de las actividades programadas			Porcentaje de Avance en la
Avance programado de las actividades	*	100	implementación del plan de acción para el fortalecimiento, innovación e integración de los sistemas de información

Calle 54 N° 13-30

Código Postal : 110231, Bogotá D.C. PBX: 3494520 Fax: 3105684













Código: 208-TIC-MN-01

Versión: 7

Pág.: 14 de 34

Vigente desde: 05-04-2018

Capítulo

9

9. Planteamiento y selección de alternativas

La implementación y el mejoramiento de las tecnologías de la información y comunicación, son un factor relevante en el desarrollo de los procesos misionales y administrativos de la Caja de Vivienda Popular, orientado al cumplimento de los objetivos y metas propuestas por la Administración Distrital, razón por la cual se proponen las siguientes alternativas para solucionar los problemas evidenciados:

- Mejorar y optimizar la infraestructura tecnológica para la generación de información veraz y oportuna.
- Establecer mecanismos de control que permitan el registro, seguimiento y validación de la información en todo su ciclo de vida.
- Realizar procesos de control de calidad de la información de manera permanente, con el fin de hacer retroalimentación y mejoramiento continuo del proceso.

Calle 54 N° 13-30

Código Postal : 110231, Bogotá D.C. PBX: 3494520

Fax: 3105684













Código: 208-TIC-MN-01

Versión: 7

Pág.: 15 de 34

Vigente desde: 05-04-2018

Capítulo

10

10. Descripción del proyecto

General:

El proyecto de inversión "Fortalecimiento de tecnologías de información y comunicación" responde a metodologías de implementación de instrumentos que contribuyen a mejorar la eficiencia, eficacia, efectividad de la entidad en todas sus actuaciones. De manera general el esquema de implementación incluye las siguientes etapas:



Divulgación, Roles, Resultados

• Formulación: La formulación es la etapa centrada en el diseño de las distintas opciones del proyecto, lo que significa sistematizar, un conjunto de posibilidades técnicamente viables, para alcanzar los objetivos y solucionar el problema que motivó su inicio.

A través de la formulación de proyectos se orienta el proceso de producir y regular la información más adecuada, que permita avanzar de manera eficaz, en su ejecución. Implica adecuarse a una presentación o formato que se exija para tal fin, contentivo de toda la información necesaria, para su posterior gestión o ejecución.⁴

- Puesta en marcha. Es el componente del proyecto de inversión que tiene como objetivo describir el cronograma con las pasos que se van a dar para su puesta en marcha. Este plan debe preveer prioridades y fechas de las ejecuciones, como los responsables de las mismas.
- Seguimiento: En este componente, se realiza la supervisión continua de la ejecución de las actividades incluidas en el proyecto, con el fin de asegurarse de que se va desarrollando de acuerdo al plan previsto.
- Auditoría Interna. Es un control de dirección del proyecto, que tiene por objeto la medida y evaluación de la eficacia de los controles.

Calle 54 N° 13-30 Código Postal : 110231, Bogotá D.C. PBX: 3494520

PBX: 3494520 Fax: 3105684











⁴ http://ideascompilativas.blogspot.com.co/2010/05/concepto-de-formulacion-y-evaluacion-de.html



Código: 208-TIC-MN-01						
Versión: 7 Pág.: 16 de 34						
Vigente desde: 05-04-	2018					

 Evaluación: Por su parte, la evaluación es un proceso de estimación, valorización y revisión detallada de los logros, a partir de los objetivos propuestos. Permite organizar de manera sistemáticas las actividades, consolidar la participación de los involucrados, y reflexionar acerca de la necesidad de efectuar cambios, para tomar decisiones, que conduzcan a la mejora y posterior concreción del mismo.

Dentro de este proyecto se contemplan las siguientes acciones: garantizar la seguridad de la información, coordinando proyectos de desarrollo y ajustes informáticos que mejoren la gestión de los procesos, a través de las herramientas necesarios para la obtención de información consistente y confiable que permita mejorar los procesos de planeación para el cumplimiento de la misión de la Caja y tomas decisiones de manera eficaz y eficiente.

Lo anterior se logra teniendo sistemas de información que garanticen la calidad de los datos registrados, implementando las validaciones y controles necesarios y adaptándose a los procesos y procedimientos definidos dentro de la entidad. Adicional a esto, se deben establecer procedimientos de seguimiento y monitoreo que permitan evaluar tanto el ingreso de los datos como el flujo y extracción de los mismos, dado que este producto convierte en la información para el manejo interno y externo de la Entidad.

Para soportar los procesos misionales y de apoyo en una organización es importante contar con sistemas de información que se conviertan en fuente única de datos útiles para apoyar o argumentar las decisiones institucionales. Los sistemas de información deben:

- Garantizar la calidad de la información
- Disponer de recursos de consulta para los públicos de interés
- Permitir transacciones desde los procesos que generan la información
- Ser escalables, interoperables, seguros, funcionales y sostenibles financiera y técnicamente

La estrategia de Sistemas de Información implica el desarrollo de los siguientes aspectos:

- Arquitectura de sistemas de información
- Desarrollo y mantenimiento
- Implantación
- Servicios de soporte técnico funcional

Como resultado de la gestión de sistemas de información obtenemos los sistemas de información de apoyo, sistemas de información misionales, servicios informativos digitales y sistemas de información de direccionamiento estratégico⁵.

Calle 54 N° 13-30 Código Postal : 110231, Bogotá D.C.

PBX: 3494520 Fax: 3105684











⁵ http://www.mintic.gov.co/gestionti/615/w3-propertyvalue-6799.html



Código: 208-TIC-MN-01

Versión: 7

Pág.: 17 de 34

Vigente desde: 05-04-2018

Capítulo

11

11. Metas del proyecto

Metas:

Programación de metas al inicio del Plan de Desarrollo:

	META	MAGNITUD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	INDICADOR DE MEDICIÓN	PONDERACIÓN (%)
1	Implementar	100	%	Del plan de acción para el fortalecimiento, innovación e integración de los sistemas información.	Porcentaje de Avance en la implementación del plan de acción para el fortalecimiento, innovación e integración de los sistemas de información	%

Anualización de metas:

Anualización de metas al inicio del Plan de Desarrollo:

No.	META	2016	2017	2018	2019	2020	TOTAL
1	Implementar el 100% Del plan de acción para el fortalecimiento, innovación e integración de los sistemas información.		100%	100%	100%	100%	100%

^{*} Metas constantes respecto a la ejecución de planes de trabajo.

Calle 54 N° 13-30

Código Postal : 110231, Bogotá D.C. PBX: 3494520

PBX: 3494520 Fax: 3105684













Código: 208-TIC-MN-01

Versión: 7

Pág.: 18 de 34

Vigente desde: 05-04-2018

Capítulo

12

12. Beneficios del proyecto

Son beneficios del proyecto:

- Contribución al logro de los objetivos institucionales a través de la gestión de instrumentos tecnológicos que permitan mejorar los procesos y procedimientos en la Entidad.
- Implementación de lineamientos, metodologías y estrategias que le permiten a la Caja de la Vivienda Popular contar con instrumentos adecuados para la planeación, seguimiento y control de las acciones ejecutadas, en virtud de la misión y funciones encomendadas a la entidad.
- Contribución a la transparencia de las actuaciones de la entidad, a través de la implementación de mecanismos de comunicación y el cumplimiento de obligaciones de información interna y externa.
- Evaluación sistemática de la eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos, el nivel de ejecución de los planes y programas, y el resultado de la gestión, con el fin de generar recomendaciones para orientar las acciones de mejoramiento de la entidad.

Control sobre la causación del perjuicio resultante de la acción u omisión de los servidores públicos, a través del análisis histórico de la información, la generación e implementación de controles y la ejecución del respectivo seguimiento.

Calle 54 N° 13-30 Código Postal : 110231, Bogotá D.C. PBX: 3494520

Fax: 3105684













Código: 208-TIC-MN-01

Versión: 7

Pág.: 19 de 34

Vigente desde: 05-04-2018

Capítulo

13

13. Costos de financiamiento

Apropiación disponible por metas:

META	2016	2017	2018	2019	2020	TOTAL
Implementar el 100% Del plan de acción para el fortalecimiento, innovación e integración de los sistemas información.	1.477.736.770	1.719.300.000	1.489.620.000	1.464.870.000	1.707.090.000	7.858.616.770
TOTAL	1.477.736.770	1.719.300.000	1.489.620.000	1.464.870.000	1.707.090.000	7.858.616.770

Apropiación disponible por fuente:

META	2016	2017	2018	2019	2020	TOTAL
01 – RECURSOS DEL DISTRITO 12 - OTROS DISTRITO	1.477.736.770	1.719.300.000	1.489.620.000	1.464.870.000	1.707.090.000	7.858.616.770
TOTAL	1.477.736.770	1.719.300.000	1.489.620.000	1.464.870.000	1.707.090.000	7.858.616.770

Apropiación disponible por tipo de gasto:

META	2016	2017	2018	2019	2020	TOTAL
01- Infraestructura	433.513.049	504.335.575	436.961.763	429.701.654	500.753.921	2.305.265.962
02-Dotación	867.680.147	1.009.432.051	874.582.779	860.051.607	1.002.263.339	4.614.009.923
03-Recurso Humano	176.543.574	205.532.374	178.075.458	175.116.739	204.072.739	939.340.885
TOTAL	1.477.736.770	1.719.300.000	1.489.620.000	1.464.870.000	1.707.090.000	7.858.616.770

Calle 54 N° 13-30

Código Postal : 110231, Bogotá D.C. PBX: 3494520

Fax: 3105684













Código: 208-TIC-MN-01

Versión: 7

Pág.: 20 de 34

Vigente desde: 05-04-2018

31 de octubre de 2016

Se ajusta el presupuesto del proyecto para las vigencias 2017-2019 de acuerdo con la cuota global 2017 asignada por la SDH.

Apropiación disponible por metas:

Cifras en millones de pesos

META	2016	2017	2018	2019	2020	TOTAL
Implementar el 100% Del plan de acción para el fortalecimiento, innovación e integración de los sistemas información.		2.893	1.098	1.074	1.316	7.859
TOTAL	1.478	2.893	1.098	1.074	1.316	7.859

Apropiación disponible por fuente:

META	2016	2017	2018	2019	2020	TOTAL
01 – RECURSOS DEL DISTRITO						
12 - OTROS DISTRITO	1.478	2.893	1.098	1.074	1.316	7.859
TOTAL	1.478	2.893	1.098	1.074	1.316	7.859

Apropiación disponible por tipo de gasto:

META	2016	2017	2018	2019	2020	TOTAL
01-Infraestructura	433	0	322	315	386	1.456
02-Dotación	868	1.778	645	631	773	4.695
03-Recurso Humano	177	430	131	128	157	1.023
06-Administración Institucional	0	685	0	0	0	685
TOTAL	1.478	2.893	1.098	1.074	1.316	7.859

29 de diciembre de 2016

Se ajusta el presupuesto del proyecto para la vigencia 2016, teniendo en cuenta la modificación presupuestal aprobada mediante Acuerdos No. 10 del 16 de diciembre de

Calle 54 N° 13-30

Código Postal : 110231, Bogotá D.C.

PBX: 3494520 Fax: 3105684













Código: 208-TIC-MN-01

Versión: 7

Pág.: 21 de 34

Vigente desde: 05-04-2018

2016, mediante el cual se aprobó el traslado de \$403.513.049 para el proyecto 404, con el fin de completar los recursos requeridos para fortalecer la implementación del programa de gestión documental y plan institucional de archivos.

Dicho traslado fue posible dado que en el proyecto 1174 se apropiaron recursos en el componente de infraestructura por valor de \$433.513.049, los cuales se tenían proyectados para destinarse al suministro e instalación, desmontaje y montaje del cableado estructurado, mantenimiento de aire acondicionado, mantenimiento y actualización de licenciamiento de software y mantenimiento de equipos de cómputo, y una vez realizada la revisión técnica y financiera de los recursos disponibles, se estableció que los recursos por valor de \$50.000.000 con que se dispondría para el suministro de cableado estructurado, eran suficientes para el cumplimiento de la meta fijada para el 2016, razón por la cual se dispuso de \$383.513.049, para el proyecto 404.

Con el mismo fin, se apropiaron recursos en el componente de dotación por valor de \$867.680.147, para la adquisición de software y hardware, para el fortalecimiento de los sistemas de información misional, arrendamiento de equipos y adquisición y suscripción de licencias de software.

No obstante, en la revisión técnica y financiera del proceso se estableció que el monto de los recursos necesarios equivalía a \$847.680.147, razón por la cual se trasladaron \$20.000.000 para el proyecto 404.

Apropiación disponible por metas:

Cifras en millones de pesos

META	2016	2017	2018	2019	2020	TOTAL
Implementar el 100% Del plan de acción para el fortalecimiento, innovación e integración de los sistemas información.	1.074	2.893	1.098	1.074	1.316	7.455
TOTAL	1.074	2.893	1.098	1.074	1.316	7.455

Apropiación disponible por fuente:

META	2016	2017	2018	2019	2020	TOTAL
01 – RECURSOS DEL DISTRITO	1.074	2.893	1.098	1.074	1.316	7.455
12 - OTROS DISTRITO						
TOTAL	1.074	2.893	1.098	1.074	1.316	7.455

Apropiación disponible por tipo de gasto:

META	2016	2017	2018	2019	2020	TOTAL
01-Infraestructura	50	0	322	315	386	1.073

Calle 54 N° 13-30

Código Postal: 110231, Bogotá D.C.

PBX: 3494520 Fax: 3105684













1.074

Código: 208-TIC-MN-01

Versión: 7

Pág.: 22 de 34

1.316

7.455

Vigente desde: 05-04-2018

1.074

02-Dotación 832 1.778 645 631 773 4.659 03-Recurso Humano 192 1.039 430 131 128 157 06-Administración Institucional 0 0 685 685 0 Λ

1.098

2.893

25 de septiembre 2017

TOTAL

Mediante el Decreto No. 457 del 29 de agosto de 2017, expedido por el Alcalde Mayor de la ciudad de Bogotá D.C., se crea e implementa el Programa de Acompañamiento Integral para la Mitigación del Impacto Social derivado de las acciones de recuperación de una parte del predio denominado Vereditas Sector A, ubicado en la Carrera 91B No. 12-32 en la ciudad de Bogotá, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria 50C-1509067 y determinado en el Registro Topográfico No. 11512, con el fin de establecer estrategias y actividades interinstitucionales de gestión social dirigidas a la población objeto del programa, que habita el indicado predio.

El Decreto en comento señala que la Caja de la Vivienda Popular será la responsable de, entre otras, (i) apoyar la etapa de identificación de ocupantes y notificación, (ii) verificar que las personas no se encuentren incursas en las causales de no inclusión al instrumento financiero establecido en el Decreto, (iii) asignar el instrumento financiero a las familias ocupantes del predio que hayan superado la fase de verificación, y (iv) apoyar la realización del desembolso efectivo del instrumento financiero a favor del beneficiario o, en su defecto, realizar el reporte de no inclusión al programa ante la Alcaldía Local de Kennedy.

Las actividades relacionadas con la ejecución del Decreto 457 de 2017, se encuentran en cabeza de la Dirección de Reasentamientos por mandato del artículo 301 del Decreto 190 de 2014, que establece que el programa de Reasentamiento por alto riesgo no mitigable, adelantado por la Caja de la Vivienda Popular, consiste en el "(...) conjunto de acciones y actividades necesarias para lograr el traslado de las familias de estratos 1 y 2 que se encuentran asentadas en zonas declaradas de alto riesgo no mitigable por deslizamiento o inundación (...)"; en el mismo sentido el artículo 2 del Decreto 255 de 2013 establece que "(...) el reasentamiento corresponde al proceso de intervención de viviendas en condiciones de alto riesgo en estratos 1 y 2 en el Distrito Capital o su equivalente jurídico, con el fin de proteger la vida de las familias que las habitan (...).

Así las cosas, se identificó por parte de la Dirección de Reasentamientos, que la ejecución de este programa denominado "vereditas" requiere un componente logístico y tecnológico que garantice que el personal que se dispondrá para realizar las visitas en terreno y las identificaciones de ocupantes con sus consecuentes notificaciones, así como el resto de

Calle 54 N° 13-30 Código Postal : 110231, Bogotá D.C. PBX: 3494520

PBX: 3494520 Fax: 3105684













Código: 208-TIC-MN-01

Versión: 7

Pág.: 23 de 34

Vigente desde: 05-04-2018

actividades profesionales y operativas, cuente con las condiciones de infraestructura suficientes que redunde en una rápida ejecución del mencionado programa.

Acorde a lo anteriormente expuesto, se ajusta el valor del presupuesto para la vigencia 2017, teniendo en cuenta la modificación presupuestal proveniente del proyecto Vereditas por \$80.000.000 con el fin de adquirir las herramientas tecnológicas de apoyo para el desarrollo de las funciones encomendadas con la ejecución del Decreto 457 de 2017.

Apropiación disponible por metas:

Cifras en millones de pesos

META	2016	2017	2018	2019	2020	TOTAL
Implementar el 100% Del plan de acción para el fortalecimiento, innovación e integración de los sistemas información.	1.074	2.973	1.098	1.074	1.316	7.535
TOTAL	1.074	2.973	1.098	1.074	1.316	7.535

Apropiación disponible por fuente:

META	2016	2017	2018	2019	2020	TOTAL
01-12 - Otros Distrito	1.074	2.893	1.098	1.074	1.316	7.455
01-146 Recursos del balance de libre destinación		80				80
TOTAL	1.074	2.973	1.098	1.074	1.316	7.535

Apropiación disponible por tipo de gasto:

META	2016	2017	2018	2019	2020	TOTAL
01-Infraestructura	50	0	322	315	386	1.073
02-Dotación	832	1.858	645	631	773	4.739
03-Recurso Humano	192	430	131	128	157	1.039
06-Administración Institucional	0	685	0	0	0	685
TOTAL	1.074	2.973	1.098	1.074	1.316	7.535

Calle 54 N° 13-30

Código Postal : 110231, Bogotá D.C. PBX: 3494520

Fax: 3105684













Código: 208-TIC-MN-01

Versión: 7

Pág.: 24 de 34

Vigente desde: 05-04-2018

06 de octubre de 2017

Se ajusta el flujo financiero del proyecto de acuerdo con la cuota global asignada por la Secretaría Distrital de Hacienda para la vigencia 2018 y las necesidades de ejecución del proyecto y las modificaciones presupuestales realizadas en la vigencia 2017.

Apropiación disponible por metas:

Cifras en millones de pesos

	emae en mineries de pesse							
META	2016	2017	2018	2019	2020	TOTAL		
Implementar el 100% Del plan de acción para el fortalecimiento, innovación e integración de los sistemas información.	1.074	2.973	5.169	1.074	1.316	11.606		
TOTAL	1.074	2.973	5.169	1.074	1.316	11.606		

Apropiación disponible por fuente:

META	2016	2017	2018	2019	2020	TOTAL
01 – RECURSOS DEL DISTRITO	1.074	2.893	4.079	1.074	1.316	10.436
01 – RECURSOS DEL DISTRITO 21 ADMINISTRADOS DE LIBRE DESTINACIÓN		80	740			820
01 – RECURSOS DEL DISTRITO 490 RENDIMIENTOS FINANCIEROS DE LIBRE DESTINACION			350			350
TOTAL	1.074	2.973	5.169	1.074	1.316	11.606

Apropiación disponible por tipo de gasto:

META	2016	2017	2018	2019	2020	TOTAL
01-Infraestructura	50	0	0	315	386	751
02-Dotación	832	1.858	2.416	631	773	6.510
03-Recurso Humano	192	430	539	128	157	1446
06-Administración Institucional	0	685	2.214	0	0	2.899
TOTAL	1.074	2.973	5.169	1.074	1.316	11.606

Calle 54 N° 13-30

Código Postal : 110231, Bogotá D.C. PBX: 3494520

PBX: 3494520 Fax: 3105684













Código: 208-TIC-MN-01

Versión: 7

Pág.: 25 de 34

Vigente desde: 05-04-2018

26 de diciembre de 2017

Se ajusta el flujo financiero del proyecto para la vigencia 2017, de acuerdo con las modificaciones presupuestales derivadas de las necesidades de ejecución del proyecto.

Apropiación disponible por metas:

Cifras en millones de pesos

META	2016	2017	2018	2019	2020	TOTAL
Implementar el 100% Del plan de acción para el fortalecimiento, innovación e integración de los sistemas información.	1.074	2.973	5.169	1.074	1.316	11.606
TOTAL	1.074	2.973	5.169	1.074	1.316	11.606

Apropiación disponible por fuente:

META	2016	2017	2018	2019	2020	TOTAL
01 – RECURSOS DEL DISTRITO	1.074	2.893	4.079	1.074	1.316	10.436
01 – RECURSOS DEL DISTRITO 21 ADMINISTRADOS DE LIBRE DESTINACIÓN		80	740			820
01 – RECURSOS DEL DISTRITO 490 RENDIMIENTOS FINANCIEROS DE LIBRE DESTINACION			350			350
TOTAL	1.074	2.973	5.169	1.074	1.316	11.606

Apropiación disponible por tipo de gasto:

META	2016	2017	2018	2019	2020	TOTAL
01-Infraestructura	50	-	-	315	386	751
02-Dotación	832	2.060	2.416	631	773	6.712
03-Recurso Humano	192	327	539	128	157	1.343
06-Administración Institucional	-	586	2.214	ı	-	2.800
TOTAL	1.074	2.973	5.169	1.074	1.316	11.606

Calle 54 N° 13-30

Código Postal : 110231, Bogotá D.C. PBX: 3494520

Fax: 3105684













Código: 208-TIC-MN-01

Versión: 7

Pág.: 26 de 34

Vigente desde: 05-04-2018

23 de marzo de 2018

Se ajusta el flujo financiero por tipo de gasto de acuerdo con las modificaciones en la distribución de los recursos derivados de las necesidades de ejecución del proyecto.

Apropiación disponible por tipo de gasto:

META	2016	2017	2018	2019	2020	TOTAL
01-Infraestructura	50	=	•	315	386	751
02-Dotación	832	2.06	2.416	631	773	6.712
03-Recurso Humano	192	327	717	128	157	1.521
06-Administración Institucional	-	586	2.036	-	-	2.622
TOTAL	1.074	2.973	5.169	1.074	1.316	11.606

Calle 54 N° 13-30 Código Postal : 110231, Bogotá D.C. PBX: 3494520













Código: 208-TIC-MN-01

Versión: 7

Pág.: 27 de 34

Vigente desde: 05-04-2018

Capítulo

14

Indicadores de evaluación del proyecto

No se han generado los indicadores de evaluación del proyecto.

Calle 54 N° 13-30

Código Postal : 110231, Bogotá D.C. PBX: 3494520 Fax: 3105684













Código: 208-TIC-MN-01

Versión: 7

Pág.: 28 de 34

Vigente desde: 05-04-2018

Capítulo

15

15. Aspectos institucionales y legales

Resolución 1177 del 31 de agosto de 2010:

La Caja de la Vivienda Popular a través de la resolución interna asigna las funciones y acciones de gerencia de los proyectos de inversión, las cuales se resumen así:

- Ejecutar los recursos del proyecto, acorde a las metas programadas y el plan operativo de inversión.
- 2) Solicitar concepto previo a la Oficina Asesora de Planeación sobre cualquier cambio en la formulación, las metas o los componentes del proyecto y de su presupuesto durante la ejecución en cada vigencia.
- 3) Coordinar e informar a la Oficina Asesora de Planeación las necesidades de actualización de los documentos de formulación técnica del proyecto, el plan de actividades generales, el plan de compras del proyecto y el plan operativo de inversión.
- 4) Apoyar a la Oficina Asesora de Planeación en la preparación del anteproyecto de presupuesto de inversión para cada vigencia, programar y gestionar los procesos precontractuales para adquirir los bienes y servicios que le permitan cumplir con las metas propuestas en el proyecto, atendiendo las disposiciones legales vigentes y los lineamientos establecidos por la Secretaría de Hacienda Distrital y la Secretaría Distrital de Planeación.
- 5) Adelantar directamente o a través de un designado las supervisiones de los contratos que se suscriban en el marco del proyecto de inversión.
- 6) Documentar, avalar y presentar en conjunto con la oficina asesora de planeación los informes que sobre el proyecto soliciten los Organismos de Control y demás Entidades Distritales o Nacionales.

Calle 54 N° 13-30

Código Postal : 110231, Bogotá D.C. PBX: 3494520 Fax: 3105684













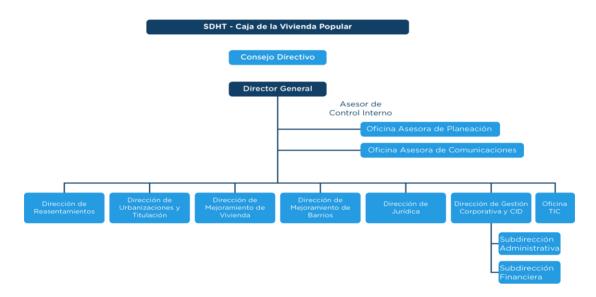
Código: 208-TIC-MN-01

Versión: 7

Pág.: 29 de 34

Vigente desde: 05-04-2018

El organigrama de la entidad es el siguiente:



A continuación se relaciona la principal normatividad identificada para el proyecto de inversión:

- Constitución Política de Colombia, en su artículo 71, la búsqueda del conocimiento y la expresión artística son libres. Los planes de desarrollo económico y social incluirán el fomento a las ciencias y en general a la cultura. El Estado incluirá incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales e instituciones que ejerzan estas instituciones.
- Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos 2016-2020.
- Ley 1341 de 2009, "Por la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -TIC-, se crea la Agencia Nacional del Espectro y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1341 de 2009, Art. 3, establece que "El Estado reconoce que el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el despliegue y uso eficiente de la infraestructura, el desarrollo de contenidos y aplicaciones, la protección a los usuarios, la formación de talento humano en estas tecnologías y su carácter transversal, son pilares para la consolidación de las sociedades de la información y del conocimiento".
- Política de Ciencia, Tecnología e Innovación Bogotá D.C. 2007-2019. "Bogotá Sociedad del Conocimiento" Comisión Distrital de Ciencia, Tecnología e Innovación, Octubre de 2007.
- Decreto 77 de 2012, Art. 2 y 6B, por medio del cual se modifica la estructura organizacional de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C y se crea la Alta Consejería Distrital para las Tecnologías de Información y Comunicación TIC´s.
- Acuerdo Distrital 057 de 2002, se dictaron disposiciones generales para la implementación del Sistema Distrital de Información y para la organización de la Comisión Distrital de Sistemas, señalando en el artículo 5° que la -CDS- es el organismo rector de las políticas y estrategias que a nivel de tecnología informática y de comunicaciones se adopten en todas las entidades del Distrito

Capital, y el asesor técnico de la Administración Distrital en dichas materias

Calle 54 N° 13-30

Código Postal : 110231, Bogotá D.C. PBX: 3494520

Fax: 3105684













Código: 208-TIC-MN-01

Versión: 7

Pág.: 30 de 34

Vigente desde: 05-04-2018

Capítulo

16

Aspectos ambientales

Los aspectos e impactos ambientales del proyecto de Fortalecimiento de las Tecnologías de Información y Comunicación, son controlados a través del Plan Institucional de Gestión Ambiental de la Entidad.

Calle 54 N° 13-30

Código Postal : 110231, Bogotá D.C. PBX: 3494520

Fax: 3105684













Código: 208-TIC-MN-01

Versión: 7

Pág.: 31 de 34

Vigente desde: 05-04-2018

Capítulo

17

17. Sostenibilidad del proyecto

La Sostenibilidad del proyecto se garantiza, contando con tecnologías de información y comunicación actualizadas y confiables, que le permiten a la entidad contar con herramientas necesarias y suficientes para adelantar las acciones realizadas que se encaminan a cumplir su misión de una manera eficiente.

Calle 54 N° 13-30

Código Postal : 110231, Bogotá D.C. PBX: 3494520

PBX: 3494520 Fax: 3105684













Código: 208-TIC-MN-01

Versión: 7

Pág.: 32 de 34

Vigente desde: 05-04-2018

Capítulo

18

18. Datos del responsable del proyecto

DIANA CAROLINA DONOSO CASAS

Jefe Oficina TIC

Oficina de Planeación de la Caja de la Vivienda Popular

CARLOS FRANCISCO ARDILA POLANCO

Jefe Oficina Asesora de Planeación

Calle 54 N° 13-30 Código Postal : 110231, Bogotá D.C. PBX: 3494520

Fax: 3105684













Código: 208-TIC-MN-01

Versión: 7

Pág.: 33 de 34

Vigente desde: 05-04-2018

Capítulo

19

19. Control de cambios

No. VERSIÓN	VERSIÓN ELABORADO POR	VERSIÓN REVISADO POR	MOTIVO DE LA ACTUALIZACIÓN	HOJAS A REEMPLAZAR
1	Audrey Alvarez Bustos	Sandra Lorena Guacaneme U.	Formulación del proyecto de inversión de acuerdo al Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos.	
2	Sonia Milena Gil	Sandra Lorena Guacaneme U.	se ajusta el presupuesto del proyecto para las vigencias 2017-2019 de acuerdo con la cuota global 2017 asignada por la SDH. Así mismo, se precisa la meta plan de desarrollo a la cual se encuentra asociado el proyecto de inversión y el indicador para medir la meta	3-13-20
3	Sonia Milena Gil	Silenia Neira Laura Jimena Rincón Sandra Lorena Guacaneme U.	Se ajustó el presupuesto del proyecto teniendo en cuenta el traslado presupuestal por \$403.513.049 aprobado mediante Acuerdo No.10 del 16 de diciembre de 2016.	
4	Ricardo Antonio Sánchez Sonia Milena Gil Montoya Camilo Ramos Beltran	Diana Carolina Donoso Casas	Se ajusta la población, grupo objetivo, teniendo en cuenta la población beneficiada por localidad registrada en el FUSS de la presente vigencia con corte al 31 de agosto de 2017.	10
4	Camilo Ramos Beltran	Diana Carolina Donoso Casas	Se actualiza inventario de plataforma tecnológica, con la actualización de computadores de alquiler usados a la fecha.	8
4	Ricardo Antonio Sánchez Sonia Milena Gil Montoya Camilo Ramos Beltrán	Diana Carolina Donoso Casas	Se actualiza el valor del presupuesto y se hace la justificación de la adición presupuestal por el proyecto Vereditas por \$80.000.000.	22
4	Camilo Ramos Beltrán	Diana Carolina Donoso Casas	Se actualiza Organigrama de la Entidad, donde se incluye a la Oficina Tic.	24
5	Ricardo Antonio Sánchez Camilo Ramos Beltrán	Diana Carolina Donoso Casas	Se ajusta el flujo financiero del proyecto de acuerdo con la cuota global asignada por la Secretaría Distrital de Hacienda para la vigencia 2018 y las necesidades de ejecución del proyecto y las modificaciones presupuestales realizadas en la vigencia 2017	24 - 25
6	Sonia Milena Gil Montoya	Diana Carolina Donoso Casas	Se ajusta el flujo financiero del proyecto de acuerdo con las necesidades de ejecución del proyecto y las modificaciones presupuestales realizadas en la vigencia 2017	26
VERSIÓN	FECHA APROBACIÓN (dd-mm-dddd)		CAMBIOS	REVISÓ NOMBRE(S) Y APELLIDO(S) DEL LÍDER DEL

Calle 54 N° 13-30

Código Postal : 110231, Bogotá D.C. PBX: 3494520

PBX: 3494520 Fax: 3105684













Caja de Vivienda Popular

FORMULACIÓN PROYECTO DE **FORTALECIMIENTO DE LAS** TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN

Código: 208-TIC-MN-01

Versión: 7

Pág.: 34 de 34

Vigente desde: 05-04-2018

			PROCESO CARGO DEL LÍDER DEL PROCESO
7	05/04/2018	Se ajusta el flujo financiero del proyecto de acuerdo con las necesidades de ejecución del proyecto y las modificaciones presupuestales realizadas en la vigencia 2018	Diana Carolina Donoso Casas / Jefe oficina TIC

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:	
Camilo Augusto Ramos Beltrán / Profesional Universitario / Oficina TIC	Revisó:	Diana Carolina Donoso Casas / Jefe oficina TIC	
Profesional Oniversitatio/ Officina TiC	Diana Carolina Donoso Casas / Jefe	Carlos Francisco Ardila Polanco	
Ricardo Antonio Sánchez Sánchez Profesional Universitario / Oficina Asesora de Planeación	oficina TIC	Jefe de la Oficina Asesora de Planeación	
Fecha: Abril 05 de 2018	Fecha: Abril 05 de 2018	Fecha: Abril 05 de 2018	

Calle 54 N° 13-30

Código Postal : 110231, Bogotá D.C. PBX: 3494520 Fax: 3105684









